CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM/DUOC/Nº 24 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 07/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA "JOBS S.R.L", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018, ID 350.794, "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES".

Asunción, 05 de noviembre de 2018.

***VISTO**: La nota de fecha 25 de octubre de 2018 presentada por la Abg. Cecilia Martínez, Secretaria General del Consejo de la Magistratura, mediante la cual solicita la ampliación de la cantidad máxima establecido en el Contrato Nº 07/2018, celebrado con la firma JOBS S.R.L, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/2018, ID Nº 350.794, "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES", teniendo en cuenta la necesidad de realizar mas evaluaciones.*

***CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 -Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursables respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará por cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------*

***Que** esta Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260, Fuente de Financiamiento FF 10, para sufragar dicho gasto, y----------*

***Por tanto**, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

***Art.1º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la ampliación de la cantidad máxima establecido en el Contrato Nº 07/2018, celebrado con la firma JOBS S.R.L, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/2018, ID Nº 350.794, "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES", por un valor total de Gs. 2.360.000.- (Guaraníes dos millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							AUMENTO DE LA CANTIDAD MAXIMA		
		JOBS S.R.L					JOBS S.R.L		
Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de evaluación y selección del personal	Unidad	45	57	590.000	33.630.000	4	590.000	2.360.000
TOTAL						33.630.000			2.360.000

Abg. Silvio Eduardo Estigarribia
Director Gral. de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM/DUOC/Nº 24 /2018

Art.2º.- IMPUTAR *dicha erogación al Subgrupo de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Tipo de Presupuesto 1, F.F.10, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------*

Art.3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA
Director General de Administración y Finanzas

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY